



Asamblea General

Distr. general
15 de mayo de 2015
Español
Original: árabe

Asamblea General
Sexagésimo noveno período de sesiones
Tema 105 del programa
Prevención del delito y justicia penal

Carta de fecha 14 de mayo de 2015 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la República Árabe Siria ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, deseo comunicarle información relacionada con un incidente de falsificación y distorsión de los hechos que se produjo en el 13º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, que se celebró en Doha del 12 al 19 de abril de 2015. En connivencia con el país anfitrión y con algunos miembros de la Comisión de Verificación de Poderes, dos ciudadanos sirios se presentaron con determinados cargos oficiales que, de hecho, no les corresponden. Esas personas participaron en el Congreso citado en nombre del Gobierno de la República Árabe Siria sin haber sido delegadas por el Gobierno.

El individuo llamado Nizar Hasan al-Hiraki se presentó como Embajador de la República Árabe Siria en Doha, mientras que el individuo llamado Muhammad Radwan Mustafa se presentó como Director de Comunicaciones de la Embajada de la República Árabe Siria en Doha. Esas credenciales se remitieron por correo electrónico a los organizadores del Congreso, junto con una referencia a una invitación del Ministerio de Relaciones Exteriores de Qatar. Los organizadores, tanto de la oficina de las Naciones Unidas como del Gobierno de Qatar, contribuyeron a consumir y facilitaron esta vergonzosa falsificación, que constituye una flagrante violación de la ley, establece un peligroso precedente y contraviene la práctica establecida. Los organizadores actuaron en connivencia con ellos e hicieron caso omiso de la práctica establecida con respecto a la acreditación de las delegaciones participantes en el Congreso. En concreto:

1. No se comunicaron con la Misión Permanente de la República Árabe Siria ante la Oficina de las Naciones Unidas en Viena durante el proceso de inscripción a fin de verificar la identidad de los participantes.

2. La Comisión de Verificación de Poderes no solicitó a los impostores que presentaran los documentos de acreditación necesarios, que deben llevar sello y firma del Jefe de Estado o de Gobierno o del Ministro de Relaciones Exteriores, ni que facilitaran copias en espera de que se les transmitieran los documentos



originales con sello y firma auténticos de la Comisión de Verificación de Poderes del Congreso.

3. Pasaron por alto el hecho sobradamente conocido de que la Embajada de la República Árabe Siria en Doha está cerrada por la posición hostil de Qatar y su política de financiación y apoyo a grupos terroristas armados, a la vanguardia de los cuales figuran entidades vinculadas con Al-Qaida que han sido incluidas en las listas de organizaciones terroristas que mantiene el Consejo de Seguridad.

En consecuencia, la Misión Permanente de la República Árabe Siria agradecería que el Secretario General tomara las medidas siguientes:

1. Publicar nuevamente el documento que se publicó el 18 de abril de 2015 con la signatura A/CONF.222/L.5, relativo a las credenciales de las delegaciones que participaron en el Congreso. Se debe suprimir la referencia a la participación de la delegación de la República Árabe Siria, ya que no se produjo.

2. Realizar de inmediato una investigación sobre los motivos por los que se permitió que unos individuos sin ninguna relación oficial con el Gobierno participaran en nombre de la República Árabe Siria en una conferencia internacional organizada por las Naciones Unidas y celebrada bajo sus auspicios, e informar a la República Árabe Siria de los resultados de esa investigación. Los funcionarios que facilitaron el engaño y falsificación que se llevó a cabo en el Congreso deben rendir cuentas de sus actos, ya que ese engaño y esa falsificación son ilegales y contravienen el derecho y las normas vigentes de las Naciones Unidas y en el plano internacional, además de ser delitos flagrantes que han tenido lugar, precisamente, en una conferencia dedicada a la prevención del delito.

3. Dar instrucciones a los departamentos competentes de las Naciones Unidas para que investiguen a los funcionarios de la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito encargados de organizar el Congreso, en vista de su colusión y su falta de coordinación con la Misión Permanente de la República Árabe Siria en Viena con respecto a la verificación de la identidad de los participantes, hacer que rindan cuentas de sus actos y comunicar a la República Árabe Siria el resultado de esa investigación.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, en relación con el tema 105 del programa.

(Firmado) Bashar **Ja'afari**
Embajador
Representante Permanente